

Expediente: 309/2023

AP-345-2023  
MALD

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 22 de noviembre, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Vista la solicitud de apeo de arbolado viario, sobre la necesidad de eliminación de un ejemplar de Robinia pseudoacacia con ID 1866, situado en distrito San Pablo – Sta. Justa, en el CEIP Santa Clara, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, VENGO EN RESOLVER: ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia con ID 1866, situado en distrito San Pablo – Sta. Justa, en el CEIP Santa Clara (AP-345-2023). MOTIVO DEL APEO: Afección por obras públicas. Tras la inspección visual realizada por el equipo de inspección de riesgo, se constata que el ejemplar ha sufrido una serie de daños, que generan situaciones de inestabilidad estructural y, en el medio-largo plazo, fisiológica. Producidos directamente por la necesidad de las actividades de la obra de conservación del muro perimetral con riesgo de caída que se está llevando a cabo en el centro. Según el grado de afectación de su estructura se establece su riesgo asociado como MODERADO, en la actualidad. Aunque se espera un aumento del mismo en el corto plazo, debido a la gravedad de los daños generados en la zona de seguridad radicular, ya que la distancia del árbol al muro es inferior a 0,70 cm, no existiendo otra alternativa. Por lo que se solicita su apeo, en este caso justificada por CRITERIOS DE GESTIÓN, en base a que no existen alternativas para la contención del aumento del riesgo. ESTADO GENERAL: El estado fisiológico, asociado al vigor, está dentro de los parámetros habituales para un ejemplar de su edad relativa y especie. OBSERVACIONES: Actualmente, no se estima una probabilidad de riesgo inminente, pero sí se prevé un aumento del nivel de riesgo en el corto plazo. En este caso, el daño directo sobre raíces se estima bastante determinante en la pérdida de anclaje del ejemplar; así como la modificación de las condiciones del suelo tras las tareas de obra, que hace prácticamente imprevisible establecer cuándo se dará el aumento de la probabilidad de fallo en el corto plazo.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	FcMUGGKTW4a+17K5XnLf7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	22/11/2023 13:49:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FcMUGGKTW4a+17K5XnLf7Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FcMUGGKTW4a+17K5XnLf7Q==</a>		



## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-345-23) PARTE 2ª

### MOTIVO: AFECCIÓN POR OBRA PÚBLICA

1. **FECHA:** 20 de septiembre de 2023
2. **SITUACIÓN:** CEIP Santa Clara.
3. **Distrito:** San Pablo – Santa Clara.
4. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia*.
5. **P.C. (c.m):** 140
6. **ALTURA (m):** 8
7. **ALCORQUE (m):** En zona de terrizo.
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** -
9. **LESIONES GRAVES:**
  - Daños radiculares significativos, por la apertura de zanja de 50cm x 1m a escasa distancia del cuello. Se observan diversos desgarros en estructuras pertenecientes a la zona de seguridad radicular.
  - Se detecta antiguo anillo de hormigón que conformaba el viejo alcorque. Probablemente también genere estrangulamiento de ciertas estructuras.
  - Se observa fisura en horquilla de cruz principal.
10. **ESTADO GENERAL:**
  - El estado fisiológico, asociado al vigor, está dentro de los parámetros habituales para un ejemplar de su edad relativa y especie.
11. **OBSERVACIONES:**
  - Actualmente, no se estima una probabilidad de riesgo inminente, pero sí se prevé un aumento del nivel de riesgo en el corto plazo. En este caso, el daño directo sobre raíces se estima bastante determinante en la pérdida de anclaje del ejemplar; así como la modificación de las condiciones del suelo tras las tareas de obra, que hace prácticamente imprevisible establecer cuándo se dará el aumento de la probabilidad de fallo en el corto plazo.

## 12. FOTOGRAFÍAS:



### 13. PLANO SITUACIÓN:

